

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-103756- -00000-0000

Fecha: 2013-04-23 16:45:47

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 2 PATENTES

Eve. 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 57

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ CENTRO DE CONTROL DE MOTORES Y SISTEMA DE

COMUNICACIONES PARA EL MISMO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ EATON CORPORATION

DOMICILIO _____ CLEVELAND, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

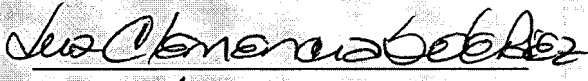
22. BOGOTÁ, D.C., _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-103756- -00000-0000 Fecha: 2013-04-23 16:45:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 57
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención	☐ Patente de Modelo de Utilidad
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN	3 CIP Clasificación Internacional de Patentes	
CENTRO DE CONTROL DE MOTORES Y SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA EL MISMO		H02P 031/000	
4	SOLICITANTE (S)	☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria	
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EATON CORPORATION		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TIPO
5	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN Eaton Center, 1111 Superior Avenue, Cleveland, Ohio 44114-2584, Estados Unidos de América No. TELÉFONO 3 47 36 11 CIUDAD Cleveland CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com DEPARTAMENTO/ESTADO Ohio NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Estado de Ohio, Estados Unidos de América PAÍS DE RESIDENCIA Estados Unidos de América			
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. RAYMOND FELDMEIER		Gerald	Estadounidense
2. YEE		Edgar	Estadounidense
3. ALLAN MORRIS		Robert	Estadounidense
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. Estados Unidos de América	Wisconsin	Milwaukee	1031 w. Brentwood Lane, Glendale, Milwaukee, Wisconsin 53217,
2. Estados Unidos de América	Carolina del Norte	Orange	102 Marin Place, Chapel Hill, Orange, Carolina del Norte 27316,
3. Estados Unidos de América	Carolina del Norte	Cumberland	501 Beaverpond Court, Fayetteville, Cumberland, Carolina del Norte 28311,
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.			

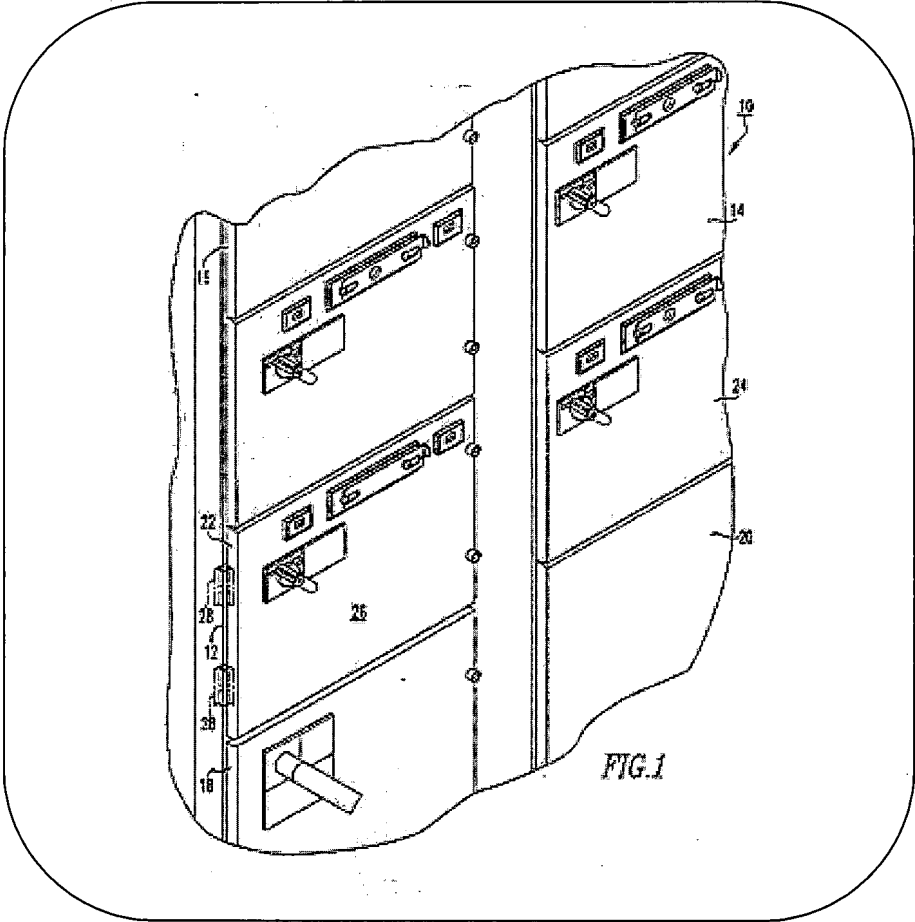
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS De Páez		NOMBRES Luz Clemencia	IDENTIFICACIÓN C.C. 35.456.34 T.P. 23.555
DIRECCIÓN	Carrera 4ª No. 72-35		No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD	BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com
PAÍS	COLOMBIA		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		CÓDIGO PAÍS US	(31) NÚMERO 13/453,283 (32) FECHA (AAAA/MM/DD) 2012/04/23
10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.			
12	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		15 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:	No. <u>13-0035821</u> Fecha: <u>2013/0416</u> No. <u>13-0035783</u> Fecha: <u>2013/04/16</u> No. <u>13-0035787</u> Fecha: <u>2013/0416</u>

16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>	
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma 
C.C 35.456.344 de Usaquén		TP # 23555 055 Tarjeta Profesional 23.555

66 JGG\SDC\ID-AF240442\WPCL1349

17	ANEXOS
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción 2. ☒ Reivindicaciones 3. ☒ Dibujos y/o figuras 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☒ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital. N° de folios: 15 N° Reivindicaciones: 20 N° folios: 6	Documentación Jurídica 11. ☒ Poder de EATON CORPORATION 12. ☒ Documento que legalmente prueba la cesión de los inventores al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$500.000. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad por \$175.000. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☒ Comprobante de pago por 10 reivindicaciones adicionales a 10 por \$300.000.

FIGURA CARACTERISTICA



CENTRO DE CONTROL DE MOTORES Y SISTEMA
DE COMUNICACIONES PARA EL MISMO

5 **Antecedentes**

Campo

El concepto divulgado se refiere de manera genera a sistemas de control de motores, y de manera mas particular, a centros de control de motores. El concepto divulgado también se refiere a sistemas de comunicaciones para centros de control de motores.

Información de Antecedentes

Centros de control de motores se usan, por ejemplo, en algunas aplicaciones comerciales e industriales para distribuir potencia eléctrica a una variedad de cargas (v.gr., sin limitación, motores eléctricos de relativamente alta potencia, bombas, y otras cargas).

La figura 1, por ejemplo, muestra una porción de un centro de control de motores 10. El centro de control de motores 10 incluye un alojamiento de múltiples compartimentos 12 para recibir una pluralidad de módulos de control de motores o sub-unidades 14, 16, 18, 20, 22, 24, comúnmente referidos como Acubos®. Típicamente, cada cubo (ver, v.gr., cubo 22 de la figura 1) es una sub-unidad que se jala, removible, que tiene, o está instalado detrás de, una puerta 26. La puerta 26 de preferencia se acopla al alojamiento 12 por articulaciones 28 (mostradas en dibujo de línea desvanecida en la figura 1) para permitir acceso a los componentes de control de motores del cubo 22 mientras que se instala en el alojamiento 12. Centros de control de motores y sub-unidades para los mismos se describen en mayor detalle,

por ejemplo, en las patentes US 7,684,199 y 7,688,572 y las publicaciones de solicitud de patente US 2011/0149480, 2008/0258667, y 2008/0022673, cedidas al mismo cesionario de la presente, todas las cuales se incorporan en la presente por
5 referencia.

Tradicionalmente, sistemas de redes de comunicaciones son a base de sub-unidades de centro de control de motores. Esto es, los módulos de comunicaciones para los sistemas son montados en las sub-unidades o cubos tal que,
10 cuando una sub-unidad o cubo se remueve, el módulo de comunicaciones correspondiente también se remueve. Esto puede ocasionar una amplia variedad de problemas. Por ejemplo, cuando un cubo incluyendo al módulo de comunicaciones se desenchufa del centro de control de motores, el programa de
15 control computarizado pierde la conexión que puede ocasionar un mal funcionamiento del sistema. Mas aun, los cubos son reemplazados o re-arreglados en una base relativamente regular, lo cual significa que el programa de software principal necesitaría configurarse. Esto requeriría asistencia
20 de expertos para re-dirigir todos los cubos. Entre otras desventajas están producción perdida debida a tiempos caídos para abordar la falla de sistema.

Hay lugar para mejora en centros de control de motores, y en sistemas de comunicaciones para los mismos.

25 Compendio

Estas necesidades y otras se cumplen por formas de realización del concepto divulgado, el cual se dirige a un sistema de comunicaciones para un centro de control de motores en donde, entre otros beneficios, el módulo de comunicaciones
30 del sistema se basa en el armazón del centro de control de motores en lugar de ser removible con la sub-unidad o cubo

individual.

Como un aspecto del concepto divulgado, un sistema de comunicaciones es provisto para un centro de control de motores. El centro de control de motores incluye un alojamiento y una pluralidad de sub-unidades. El alojamiento comprende un armazón para dividir al alojamiento en una pluralidad de compartimentos. Las sub-unidades se disponen de manera removible dentro de los compartimentos. El sistema de comunicaciones comprende: una abrazadera de montaje estructurada para unirse de manera fija al armazón dentro de uno correspondiente de los compartimentos, la abrazadera de montaje comprendiendo una articulación; y un módulo de comunicaciones montado en la abrazadera de montaje, el módulo de comunicaciones comprendiendo un alojamiento y un número de características dispuestas en el alojamiento. La articulación de la abrazadera de montaje se estructura para permitir que el módulo de comunicaciones pivotee con respecto al compartimento para proporcionar acceso a las características.

La abrazadera de montaje puede además comprender una primera porción y una segunda porción, en donde la articulación acopla a manera de pivote a la primera porción con la segunda porción. La primera porción puede estructurarse para unirse de manera fija al armazón, y el módulo de comunicaciones puede montarse en la segunda porción.

El sistema de comunicaciones puede además comprender una pluralidad de vías de cables, y el alojamiento del centro de control de motores puede además comprender una parte superior, una parte inferior, un primer extremo, y un segundo extremo. Una pluralidad de compartimentos pueden disponerse uno encima de otro para formar un número de columnas entre el primer extremo y el segundo extremo del alojamiento. Cada una

de la columnas puede incluir un primer lado y un segundo lado dispuesto opuesto y distante del primer lado, y cada una de las columnas puede incluir una pluralidad de vías de cables. Una primera vía de cables puede extenderse entre la parte superior y la parte inferior del alojamiento adyacente al primer lado de una correspondiente de las columnas, y una segunda vía de cables puede extenderse entre la parte superior y la parte inferior del alojamiento adyacente al segundo lado de la una correspondiente de las columnas. El módulo de comunicaciones puede además comprender una pluralidad de cables o alambres, en donde por lo menos uno de los cables o alambres se dispone en cada una de la primera vía de cables y la segunda vía de cables.

El sistema de comunicaciones puede además comprender un blindaje para blindar interferencia electromagnética entre un número de cables o alambres dispuestos en las vías de cables.

Un centro de control de motores empleando el sistema de comunicaciones anteriormente mencionado, también se divulga.

Breve Descripción de los Dibujos

Un entendimiento completo del concepto divulgado puede obtenerse a partir de la siguiente descripción de las formas de realización preferidas cuando se lee en conjunto con los dibujos acompañantes, en los cuales:

la figura 1 es una vista en isométrico de una porción de un centro de control de motores y sub-unidades para el mismo;

la figura 2 es una vista en isométrico simplificada de un centro de control de motores y sistema de comunicaciones para el mismo, de acuerdo con una forma de realización del

concepto divulgado, mostrado una sub-unidad siendo retirada del alojamiento de centro de control de motores;

la figura 3 es una vista en elevación frontal simplificada de una porción del centro de control de motores y sistema de comunicaciones para el mismo de la figura 2, mostrado después de que la sub-unidad ha sido removida;

la figura 4 es una vista en elevación frontal simplificada de otra porción del centro de control de motores, y sistema de comunicaciones y vías de cables para el mismo, de acuerdo con una forma de realización del concepto divulgado;

la figura 5 es un diagrama esquemático para el centro de control de motores y sistema de comunicaciones para el mismo;

la figura 6 es una vista en elevación frontal de una abrazadera de montaje para un módulo de comunicaciones del sistema de comunicaciones, de acuerdo con una forma de realización del concepto divulgado, mostrando la abrazadera de montaje en la posición abierta;

la figura 7 es una vista en elevación frontal de la abrazadera de montaje de la figura 6, modificada para mostrar a la abrazadera en la posición cerrada;

la figura 8 es una vista en plano superior de la abrazadera de montaje de la figura 7, mostrada con un módulo de comunicaciones montado al mismo, de acuerdo con una forma de realización del concepto divulgado; y

la figura 9 es una vista en elevación lateral de la abrazadera de montaje y módulo de comunicaciones de la figura 8.

Descripción de las Formas de Realización Preferidas

Frases direccionales usadas en la presente, tales como, por ejemplo, izquierda, derecha, frontal, trasero,

superior, inferior y derivados de las mismas, se refieren a la orientación de los elementos mostrados en los dibujos y no son limitativos sobre las reivindicaciones a menos de que se recite de manera expresa en las mismas.

5 Como se emplea en la presente, el término Acentro de control de motores@ se refiere a cualquier equipo de control de voltaje bajo conocido o adecuado expresamente incluyendo, pero no limitado a, tableros de interruptores.

10 Como se emplea en la presente, el término Aequipo de control de voltaje bajo@ se refiere a cualquier aparato eléctrico conocido o adecuado teniendo una barra colectora horizontal alimentando una serie de barras colectoras verticales y aparatos interruptores eléctricos asociados y sub-unidades y expresamente incluye, pero no se limita a,
15 centros de control de motores y tableros de interruptores.

 Como se emplea en la presente, el término Asujetador@ se refiere a cualquier mecanismo de conexión o ajuste adecuado expresamente incluyendo, pero no limitado a, remaches, tornillos, pernos y las combinaciones de tornillos y
20 tuercas (v.gr., sin limitación, tuercas de traba) y tornillos, arandelas y tuercas.

 Como se emplea en la presente, el enunciado de que dos o mas partes están Aconectadas@ o Aacopladas@ juntas deberá significar que las partes se unen juntas ya sea
25 directamente o se unen a través de una o mas partes intermedias. Además, como se emplea en la presente, el enunciado de que dos o mas partes están Aunidas@ deberá significar que las partes están unidas juntas directamente.

 Como se emplea en la presente, el término Anúmero@
30 deberá significar uno o un entero mayor que uno (es decir, una pluralidad).

Las figuras 2-4 muestran un sistema de comunicaciones 200 para un centro de control de motores 100 (parcialmente mostrado en las figuras 2-4; mostrado esquemáticamente en la figura 5). El centro de control de
5 motores 100 incluye un alojamiento 102 y una pluralidad de sub-unidades 104, 106 (ver también las sub-unidades 104' y 106' en las figuras 2 y 4). Mas específicamente, el alojamiento 102 comprende un armazón 110 para dividir al alojamiento 102 en una pluralidad de compartimentos 112
10 (también ver el compartimento 112' de la figura 4).

Como se muestra mejor en la figura 2, cada sub-unidad 104 (mostrada en forma simplificada en la figura 2) se dispone de manera removible dentro de un compartimento correspondiente 112. En el ejemplo mostrado, el compartimento
15 112 incluye una puerta capaz de pivotar 108, la cual se muestra en la posición abierta, para permitir que la sub-unidad 104 sea removida a partir del compartimento de alojamiento 112. Se apreciará que tal puerta (v.gr., sin limitación, la puerta 108), u otra cubierta adecuada (no
20 mostrada), ha sido removida en las figuras 3 y 4 para facilidad de ilustración. Se apreciará además que el centro de control de motores 100 puede tener cualquier número y/o configuración alternativa conocida o adecuada (no mostrada) de sub-unidades (v.gr., 104, 104', 106, 106') diferente que la
25 que es mostrada y descrita en la presente, sin salir del alcance del concepto divulgado.

El sistema de comunicaciones 200 incluye una abrazadera de montaje 202 (mejor mostrada en las figuras 6-9), la cual se une de manera fija al armazón 110 del alojamiento
30 de centro de control de motores 102, dentro de uno correspondiente de los compartimentos 112 del mismo (ver

también la abrazadera de montaje 202' unida al armazón 110 dentro del compartimento 112' de la figura 4). Entre otros beneficios, la abrazadera de montaje 202 incluye una articulación 204. Un módulo de comunicaciones 210 (mejor
5 mostrado en las figuras 8 y 9; mostrado en forma simplificada en las figuras 2-4; mostrado esquemáticamente en dibujo de línea desvanecida en la figura 5) se monta en la abrazadera de montaje 202.

Como se muestra mejor en las figuras 8 y 9, el
10 módulo de comunicaciones 210 incluye un alojamiento 212 teniendo un número de características 214, 216 dispuestas en el mismo. La articulación 204 se estructura para permitir que el módulo de comunicaciones pivotee (v.gr., sin limitación, entre una posición abierta, mostrada en dibujo de línea sólida
15 en la figura 8, y una posición cerrada, parcialmente mostrada en dibujo de línea desvanecida en la figura 8) con respecto al compartimento 112. En esta manera, la abrazadera de montaje articulada 202 proporciona acceso a las características de módulo de comunicaciones 214, 216, como será discutido en
20 mayor detalle mas adelante en la presente.

Como se muestra en las figuras 6-8, la abrazadera de montaje 202 de preferencia incluye una primera porción 206, y una segunda porción 208, en donde la articulación 204 acopla a manera de pivote a la primera porción 206 con la segunda
25 porción 208. En el ejemplo mostrado y descrito en la presente, la primera porción 206 se une de manera fija al armazón 110 del centro de control de motores 100 (ver, por ejemplo y sin limitación, figuras 2-4). El módulo de comunicaciones 210 se monta en una segunda porción 208 en cualquier manera conocida
30 o adecuada. Por ejemplo y sin limitación, una pluralidad de sujetadores podrían emplearse tanto para sujetar de manera

adecuada a la primera porción 206 con el armazón 110, y para sujetar al módulo de comunicaciones 210 con la segunda porción 208 de la abrazadera de montaje 202. Además, o alternativamente, el alojamiento 212 del módulo de comunicaciones 210 puede incluir un canal rebajado 220, y la segunda porción 208 de la abrazadera de montaje 202 puede incluir un riel DIN 222, en donde el riel DIN 222 se estructura para disponerse en el canal rebajado 220 para sujetar al módulo de comunicaciones 210 a la segunda porción 208 de la abrazadera de montaje 202 en una manera generalmente bien conocida, como se muestra en la figura 9.

Con referencia de nuevo a la figura 3, se apreciará que el módulo de comunicaciones 210 y, en particular, la abrazadera de montaje 202 para el mismo, podría unirse de manera adecuada dentro del compartimento correspondiente 112 del alojamiento de centro de control de motores 102 en cualquier configuración conocida o adecuada. Por ejemplo y sin limitación, la abrazadera 202 y el módulo de comunicaciones 210 puede montarse en el lado (v.gr., lado derecho desde la perspectiva de la figura 3) del armazón 110 del compartimento 112, como se muestra en dibujo de línea sólida en la figura 3, o en el armazón superior 110 del compartimento 112, como se muestra en forma simplificada en dibujo de línea desvanecida en la figura 3. Independientemente de la ubicación de montaje dentro del compartimento 112, se apreciará que, de acuerdo con el concepto divulgado, el módulo de comunicaciones 210 permanece dispuesto dentro del compartimento 112 y se une de manera fija al centro de control de motores 100, aun cuando la sub-unidad correspondiente (ver, por ejemplo, la sub-unidad 104 de la figura 2) ha sido removida del compartimento 112. Entre otros beneficios, esto ventajosamente mantiene al

sistema de comunicaciones 200 intacto (v.gr., sin limitación, la posición específica dentro del centro de control de motores 100 puede ser fácilmente identificada y verificada).

Una dificultad asociada con mantener al módulo de comunicaciones 210 unido de manera fija dentro del compartimento 112 en tal una manera de base estructurada es la habilidad para obtener acceso a las características anteriormente mencionadas (v.gr., sin limitación, características 214, 216 (figuras 8 y 9)) del módulo de comunicaciones 210, dentro de los confines relativamente estrechos del compartimento 112. En el ejemplo no limitativo mostrado y descrito en la presente, las características 214, 216 incluyen por lo menos un interruptor 214 (ver, por ejemplo y sin limitación, interruptor DIP 214 de la figura 8; también mostrado de manera esquemática en la figura 5), y por lo menos un conector 216 (ver, por ejemplo, el receptáculo Ethernet 216 (mostrado en forma simplificada en dibujo de línea desvanecida en las figuras 8 y 9; también mostrado de manera esquemática en la figura 5)). Por ejemplo y sin limitación, usuarios del centro de control de motores deben ser capaces de obtener acceso al interruptor DIP 214 (figura 8) cuando la sub-unidad (ver, por ejemplo, la sub-unidad 104 de la figura 2) se remueve. Se apreciará que el módulo de comunicaciones 210 es adecuado para protocolo tal como, por ejemplo y sin limitación, protocolos Ethernet y Modbus. Sin embargo, cualquier opción de protocolo alternativo conocida o adecuada podría emplearse, sin salir del concepto divulgado. En cualquier caso, tales opciones de protocolo necesitan identificar registro en la forma del interruptor DIP 214 para arreglar un código de dirección específico. También se apreciará que el módulo de comunicaciones 210 es capaz, por

ejemplo, de ser dirigido de manera remota, por ejemplo y sin limitación, usando cualquier software a base de sitio web conocido o adecuado, un computador residencial, o cualquier otro elemento de comunicaciones adecuado 300 (ver, por ejemplo
5 y sin limitación, elemento de comunicaciones 300 mostrado en forma simplificada en dibujo de línea desvanecida en la figura 5).

De manera acorde, el sistema de comunicaciones divulgado 200 proporciona un mecanismo para mantener al módulo
10 de comunicaciones 210 en una posición fija con relación al centro de control de motores 100, mientras que le permite pivotear en una abrazadera de montaje única 202 montada al armazón de alojamiento de centro de control de motores 110, dentro de un compartimento correspondiente 112 del alojamiento
15 102. En esta manera, las ventajas de montaje fijo del módulo de comunicaciones 210, al que esté fijo en el centro de control de carga 100, se logran, mientras que al mismo tiempo se proporciona acceso necesario a las características del módulo de comunicaciones (v.gr., sin limitación, interruptores
20 214; conectores 216).

Además de lo anterior, el sistema de comunicaciones 200 divulgado de preferencia además incluye un número de características únicas y ventajosas adicionales. Por ejemplo y sin limitación, el sistema de comunicaciones 200 de ejemplo de
25 preferencia incluye una pluralidad de vías de cables 230, 232 (figuras 2-4; ver también vías de cables 230', 232' de las figuras 2 y 4), las cuales comprenden pasajes para cables o alambres 240, 242, 244 (ver, por ejemplo, los cables 240, 242, 244 parcialmente mostrados en forma simplificada en la figura
30 4). De manera mas específica, como se muestra en la figura 2, el alojamiento de centro de control de motores 102 incluye una

parte superior 114, una parte inferior 116, y primer y segundo extremos opuestos 118, 120. Una pluralidad de los compartimentos 112 anteriormente mencionados (ver también el compartimento 112' de la figura 4) se disponen uno encima de otro para formar un número de columnas 130, 130'. Cuatro tales columnas (v.gr., 130, 130') se muestran en la figura 2, una columna 130 se muestra en la figura 3, y porciones de dos columnas 130, 130' se muestran en la figura 4.

Como se muestran con referencia a la columna 130 en la figura 4, se apreciará que cada una de las columnas (v.gr., 130) incluye un primer lado 132 y un segundo lado 134 dispuesto opuesto y distante del primer lado 132. De acuerdo con el concepto divulgado, cada una de las columnas 130 también incluye una pluralidad de vías de cables 230, 232. Mas específicamente, como se muestra en la figura 4, una primera vía de cables 230 se extiende longitudinalmente entre la parte superior y la parte inferior 114, 116 del alojamiento del centro de control de motores 102, adyacente al primer lado 132 de la columna 130, y una segunda vía de cables 232 se extiende en una manera similar adyacente al segundo lado 134 de la columna 130. De manera acorde, las vías de cables 230, 232 (ver también las vías de cables 230', 232') son proporcionadas en ambos lados 132, 134 de los compartimentos 112, tal que los cables o alambres 240, 242, 244 puedan extenderse cuidadosamente y de manera efectiva dentro del compartimento 112 hacia y a través de una vía de cables cercana apropiada 230, 232.

Ejemplo

A manera de un ejemplo no limitativo, el cual es provisto solamente para propósitos de ilustración y no tiene la intención de limitar el alcance del concepto divulgado, en

la figura 4, un cable Ethernet 240 se extiende hacia afuera (v.gr., a la izquierda de la perspectiva de la figura 4) a partir del módulo de comunicaciones 210 y, en particular, a partir de una conexión con el conector Ethernet 214 (mostrado en forma simplificada en las figuras 8 y 9), y hacia la vía de cables 230. Un cable de circuito de control 242 de 24 VDC (mostrado en forma simplificada en dibujo de línea desvanecida en la figura 4; también mostrado de manera esquemática en la figura 5) también se extiende (v.gr., a la izquierda a partir de la perspectiva de la figura 4) hacia y dentro de la misma vía de cable 230. Un tercer cable, el cual en el ejemplo mostrado y descrito en la presente es un cable de circuito de control 244 de 120 VAC se extiende en la dirección opuesta (v.gr., a la derecha de la perspectiva de la figura 4) hacia y a través de la vía de cable 232 en el lado opuesto del compartimento 112.

De manera acorde, se apreciará que el sistema de comunicaciones divulgado 200 ventajosamente provee pasajes adicionales (v.gr., sin limitación, vías de cables 230, 230', 232, 232') para acomodar cualquier tipo y/o configuración conocida o adecuada de cables o alambres (v.gr., sin limitación 240, 242, 244) asociados con el módulo de comunicaciones 210 y/o el compartimento de centro de control de motores 112, de manera general.

El centro de control de motores 100 divulgado también de preferencia incluirá un blindaje 250 (figuras 2-4) para blindar interferencia electromagnética que pueda ocurrir entre uno o mas de los cables o alambres anteriormente mencionados (v.gr., 240, 242, 244) dentro de las vías de cables 230, 230', 232, 232'. De preferencia, el blindaje comprende un divisor de acero 250. En el ejemplo mostrado y

descrito en la presente, el divisor de acero 250 se forma, por lo menos en parte, por el armazón 110 anteriormente mencionado del alojamiento de centro de control de motores 102. De manera mas específica, la vía de cables adicional (v.gr., 232) del sistema divulgado 200 separa o divide por lo menos vías de cables adyacentes (ver blindaje 250 entre las vías de cables 232' y 230 de las figuras 2-4). En esta manera, el blindaje 250 segrega, por ejemplo y sin limitación, cableado de potencia relativamente grande y voluminoso a partir de cableado de sistema de comunicaciones relativamente sensible. De manera acorde, el blindaje o divisor de acero 250 funciona para convertir a cada vía de cables 230, 230', 232, 232' en una cámara de acero segregada, para aislar interferencia electromagnética no deseable.

Se apreciará que aunque todas de las características ventajosas anteriores (v.gr., sin limitación, abrazadera de montaje capaz de pivotar 202 para montaje fijo del módulo de comunicaciones 210 al armazón de alojamiento de centro de control de motores 110; configuración única de una pluralidad de vías de cables 230, 230', 232, 232'; blindaje 250) se describen en combinación anteriormente en la presente, para economía de divulgación, que presentan solamente uno o dos de estas características también están dentro del alcance del concepto divulgado.

Aunque formas de realización específicas del concepto divulgado han sido descritas en detalle, se apreciará por los técnicos en la materia que varias modificaciones y alternativas a esos detalles podrían desarrollarse a la luz de las enseñanzas globales de la divulgación. De manera acorde, los arreglos particulares divulgados tienen la intención de ser ilustrativos solamente y no limitativos respecto del

alcance del concepto divulgado al cual será dada la amplitud completa de las reivindicaciones anexas y cualquiera y todos los equivalentes de las mismas.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de comunicaciones (200) para un centro de control de motores (100), dicho centro de control de motores (100) incluyendo un alojamiento (102) y una pluralidad
5 de sub-unidades (104, 106; 104', 106'), el alojamiento (102) comprendiendo un armazón (110) para dividir dicho alojamiento (102) en una pluralidad de compartimentos (112, 112'), dichas sub-unidades (104, 106; 104', 106') estando dispuestas de manera removible dentro de dichos compartimentos (112, 112'),
10 dicho sistema de comunicaciones (200) comprendiendo:

una abrazadera de montaje (202) estructurada para unirse de manera fija a dicho armazón (110) dentro de uno correspondiente de dichos compartimentos (112, 112'), dicha abrazadera de montaje (202) comprendiendo una articulación
15 (204); y

un módulo de comunicaciones (210) montado sobre dicha abrazadera (202), dicho módulo de comunicaciones (210) comprendiendo un alojamiento (212) y un número de características (214, 216) dispuestas en dicho alojamiento
20 (212),

en donde dicha articulación (204) de dicha abrazadera de montaje (202) se estructura para permitir que dicho módulo de comunicaciones (210) pivotee con respecto a dicho compartimento (112, 112') para proporcionar acceso a
25 dichas características (214, 216).

2. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 1, en donde dicha abrazadera de montaje (202) además comprende una primera porción (206) y una segunda porción (208); y en donde dicha articulación (204) acopla a
30 manera de pivote la primera porción (206) con la segunda porción (208).

3. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 2, en donde la primera porción (206) se estructura para unirse de manera fija a dicho armazón (110); y en donde dicho módulo de comunicaciones (210) se monta en la
5 segunda posición (208).

4. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 3, en donde el alojamiento (212) de dicho módulo de comunicaciones (210) incluye un canal rebajado (220); en donde la segunda porción (208) de dicha abrazadera
10 de montaje (202) incluye un riel DIN (222); y en donde dicho riel DIN (222) se dispone en dicho canal rebajado (220).

5. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 1, en donde dicho número de características incluye por lo menos un interruptor (214) y por lo menos un
15 conector (216); y en donde dicho módulo de comunicaciones (210) se estructura para ser capaz de pivotar sobre dicha abrazadera de montaje (202) para obtener acceso a dicho por lo menos un interruptor (214) y dicho por lo menos un conector (216) dentro de dicho compartimento (112).

20 6. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 1, comprendiendo además una pluralidad de vías de cables (230, 232); en donde el alojamiento (102) de dicho centro de control de motores (100) además comprende una parte superior (114), una parte inferior (116), un primer extremo
25 (118), y un segundo extremo (120); en donde una pluralidad de dichos compartimentos (112, 112') se disponen uno encima de otro para formar un número de columnas (130, 130') de dichos compartimentos (112) entre el primer extremo (118) y el segundo extremo (120) del alojamiento (102); en donde cada una
30 de dichas columnas (130) incluye un primer lado (132) y un segundo lado (134) dispuesto opuesto y distante del primer

lado (132); y en donde cada una de dichas columnas (130) incluye una pluralidad de vías de cables (230, 232).

7. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 6, en donde dicha pluralidad de vías de cables (230, 232) es una primera vía de cables (230) extendiéndose entre la parte superior (114) y la parte superior (116) del alojamiento (102) adyacente al primer lado (132) de una correspondiente de dichas columnas (130), y una segunda vía de cables (232) extendiéndose entre la parte superior (114) y la parte inferior (116) del alojamiento (102) adyacente al segundo lado (134) de dicha una correspondiente de dichas columnas (130); en donde dicho módulo de comunicaciones (210) comprende además una pluralidad de cables o alambres (240, 242, 244); y en donde por lo menos uno de dichos cables o alambres (240, 242, 244) se dispone en cada una de dicha vía de cables (230) y dicha segunda vía de cables (232).

8. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 6, comprendiendo además un blindaje (250) para blindar interferencia electromagnética entre un número de cables o alambres (240, 242, 244) dispuesto en dichas vías de cables (230, 232).

9. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 8, en donde dicho blindaje es un divisor de acero (250); y en donde dicho divisor de acero (250) se forma por lo menos en parte por dicho armazón (110).

10. El sistema de comunicaciones (200) de la reivindicación 1, comprendiendo además un elemento de comunicaciones (300) para comunicarse con dicho módulo de comunicaciones (20).

11. Un centro de control de motores (100) que comprende:

un alojamiento (102) que comprende un armazón (110) para dividir dicho alojamiento (102) hacia una pluralidad de compartimentos (112, 112');

una pluralidad de sub-unidades (104, 106; 104', 106'), dichas sub-unidades (104, 106; 104', 106') estando dispuestas de manera removible dentro de dichos compartimentos (112, 112'); y

un sistema de comunicaciones (200) que comprende:

una abrazadera de montaje (202) unida de manera fija a dicho armazón (110) dentro de uno correspondiente de dichos compartimentos (112, 112'), dicha abrazadera de montaje (202) comprendiendo una articulación (204), y

un módulo de comunicaciones (210) montado sobre dicha abrazadera de montaje (202), dicho módulo de comunicaciones (210) comprendiendo un alojamiento (212) y un número de características (214, 216) dispuestas sobre dicho alojamiento (212),

en donde dicha articulación (204) de dicha abrazadera de montaje (202) permite que dicho módulo de comunicaciones (210) pivotee con respecto a dicho compartimento (112, 112') para proporcionar acceso a dichas características (214, 216).

12. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 11, en donde dicha abrazadera de montaje (202) además comprende una primera porción (206) y una segunda porción (208); y en donde dicha articulación (204) acopla a manera de pivote la primera porción (206) con la segunda porción (208).

13. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 12, en donde la primera porción (206) se une de manera fija a dicho armazón (110); y en donde dicho módulo de

comunicaciones (210) se monta sobre la segunda porción (208).

14. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 13, en donde el alojamiento (212) de dicho módulo de comunicaciones (210) incluye un canal rebajado (220); en donde la segunda porción (208) de dicha abrazadera de montaje (202) incluye un riel DIN (222); y en donde dicho riel DIN (222) se dispone en dicho canal rebajado (220).

15. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 11, en donde dicho número de características incluyen por lo menos un interruptor (214) y por lo menos un conector (216); y en donde dicho módulo de comunicaciones (210) es capaz de pivotar sobre dicha abrazadera de montaje (202) para obtener acceso a dicho por lo menos un interruptor (214) y dicho por lo menos un conector (216) dentro de dicho compartimento (112).

16. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 11, comprendiendo además una pluralidad de vías de cables (230, 232); en donde el alojamiento (102) de dicho centro de control de motores (100) comprende además una parte superior (114), una parte inferior (116), un primer extremo (118), y un segundo extremo (120); en donde una pluralidad de dichos compartimentos (112, 112') se disponen uno encima de otro para formar un número de columnas (130, 130') de dichos compartimentos (112) entre el primer extremo (118) y el segundo extremo (120) del alojamiento (102); en donde cada una de dichas columnas (130) incluye un primer lado (132) y un segundo lado (134) dispuesto opuesto y distante del primer lado (132); y en donde cada una de dichas columnas (130) incluye una pluralidad de vías de cables (230, 232).

17. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 16, en donde dicha pluralidad de vías de cables

(230, 232) es una primera vía de cables (230) extendiéndose entre la parte superior (114) y la parte superior (116) del alojamiento (102) adyacente al primer lado (132) de una correspondiente de dichas columnas (130), y una segunda vía de cables (232) extendiéndose entre la parte superior (114) y la parte inferior (116) del alojamiento (102) adyacente al segundo lado (134) de dicha una correspondiente de dichas columnas (130); en donde dicho módulo de comunicaciones (210) comprende además una pluralidad de cables o alambres (240, 242, 244); y en donde por lo menos uno de dichos cables o alambres (240, 242, 244) se dispone en cada una de dicha vía de cables (230) y dicha segunda vía de cables (232).

18. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 16, comprendiendo además un blindaje (250) para blindar interferencia electromagnética entre un número de cables o alambres (240, 242, 244) dispuesto en dichas vías de cables (230, 232).

19. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 18, en donde dicho blindaje es un divisor de acero (250); y en donde dicho divisor de acero (250) se forma por lo menos en parte por dicho armazón (110).

20. El centro de control de motores (100) de la reivindicación 11, comprendiendo además un elemento de comunicaciones (300) para comunicarse con dicho módulo de comunicaciones (20).

Resumen

Un sistema de comunicaciones (200) es provisto para un centro de control de motores (100). El centro de control de motores (100) incluye un alojamiento (102) y una pluralidad de sub-unidades (104, 106; 104', 106'). El alojamiento (102) comprende un armazón (110) para dividir al alojamiento (102) en una pluralidad de compartimentos (112, 112'). Las sub-unidades (104, 106; 104', 106') se disponen de manera removible dentro de los compartimentos (112, 112'). El sistema de comunicaciones (200) incluye una abrazadera de montaje (202) unida de manera fija al armazón (110), dentro de uno correspondiente de los compartimentos (112, 112'), y un módulo de comunicaciones (210) montado sobre una abrazadera de montaje (202). El módulo de comunicaciones (210) incluye un alojamiento (212) y un número de características (214, 216) tales como, por ejemplo y sin limitación, un interruptor DIP y conectores eléctricos, dispuestos en el alojamiento (212). De manera acorde, cuando la sub-unidad (104, 106; 104', 106') se remueve del compartimento (112, 112'), el módulo de comunicaciones (210) permanece fijo al armazón de alojamiento (110). La abrazadera de montaje (202) incluye una articulación (204) que permite que el módulo de comunicaciones (210) pivotee con respecto al compartimento (112, 112') para proporcionar acceso a las características.

Lista de Caracteres de Referencia

	10	centro de control de motores
	12	alojamiento
5	14	módulo de control de motores
	16	módulo de control de motores
	18	módulo de control de motores
	20	módulo de control de motores
	22	módulo de control de motores
10	24	módulo de control de motores
	26	puerta
	28	articulación
	100	centro de control de motores
	102	alojamiento
15	104	sub-unidad
	104'	sub-unidad
	106	sub-unidad
	106'	sub-unidad
	108	puerta
20	110	armazón
	112	compartimento
	112'	compartimento
	114	parte superior
	116	parte inferior
25	118	primer extremo
	120	segundo extremo
	130	columna
	130'	columna
	132	primer lado
30	134	segundo lado
	200	sistema de comunicaciones

	202	abrazadera de montaje
	202'	abrazadera de montaje
	204	articulación
	206	primera porción
5	208	segunda porción
	210	módulo de comunicaciones
	210'	módulo de comunicaciones
	212	alojamiento
	214	característica
10	216	característica
	220	canal rebajado
	222	riel DIN
	230	vía de cables
	230'	vía de cables
15	232	vía de cables
	232'	vía de cables
	240	cable
	242	cable
	244	cable
20	250	blindaje
	300	elemento de comunicaciones
	400	desconexión secundaria

25

30

1/6

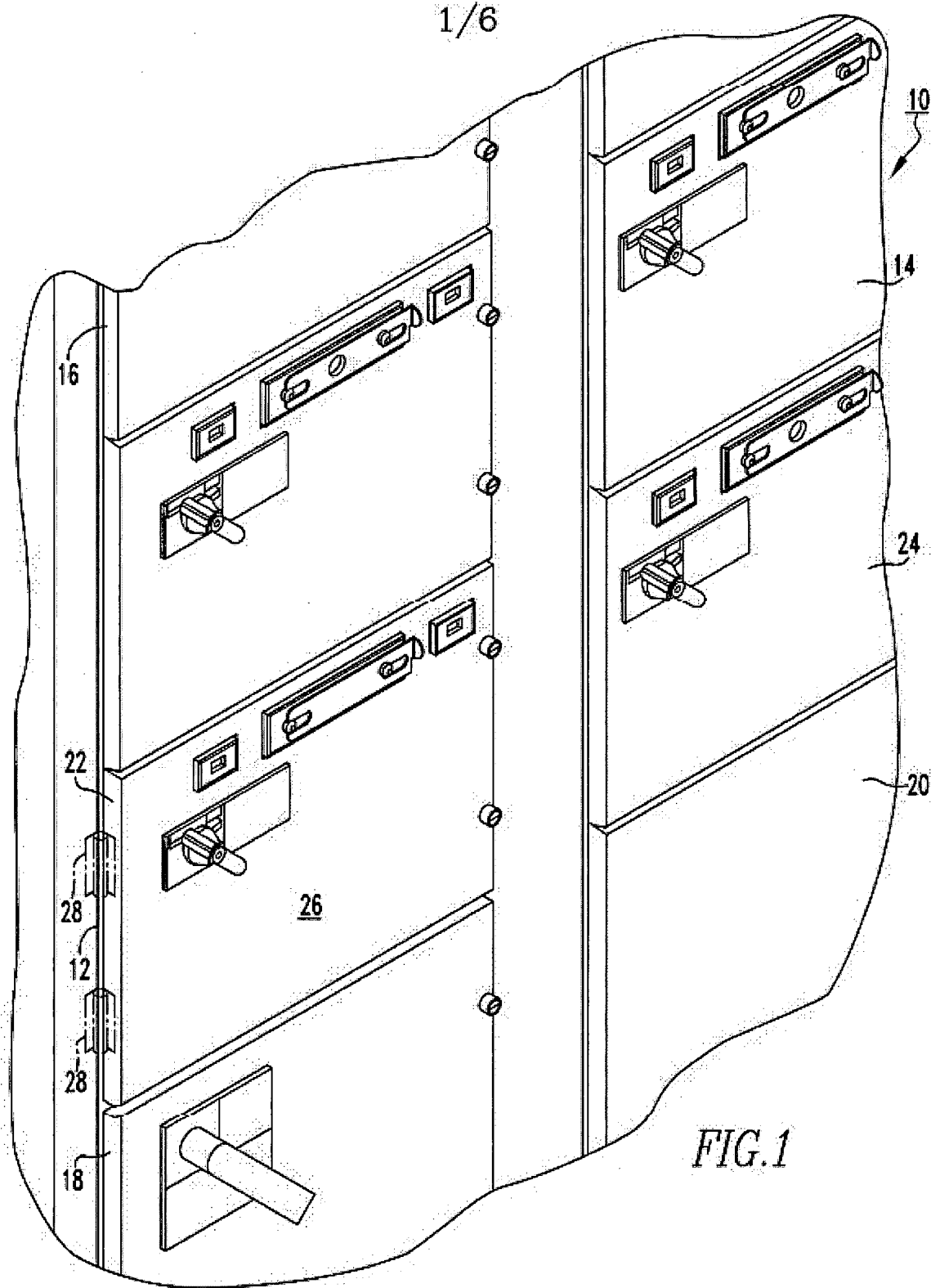
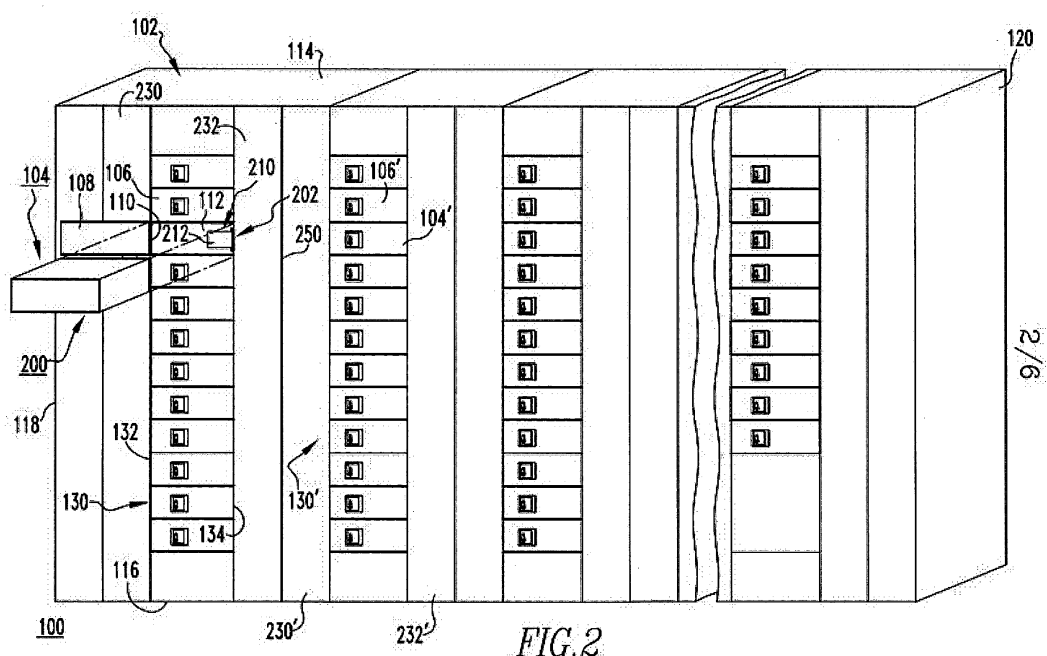


FIG. 1



3/6

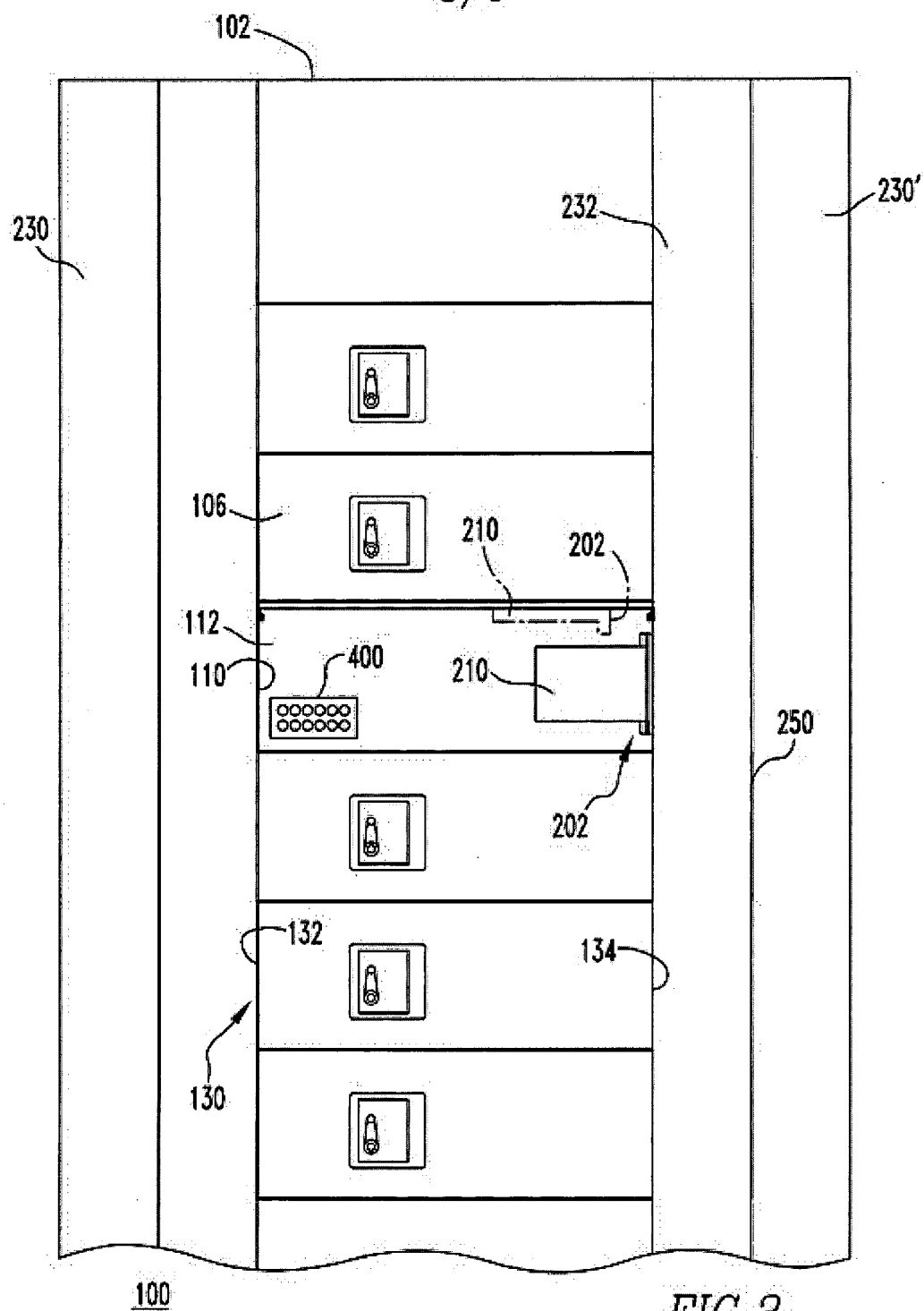


FIG. 3

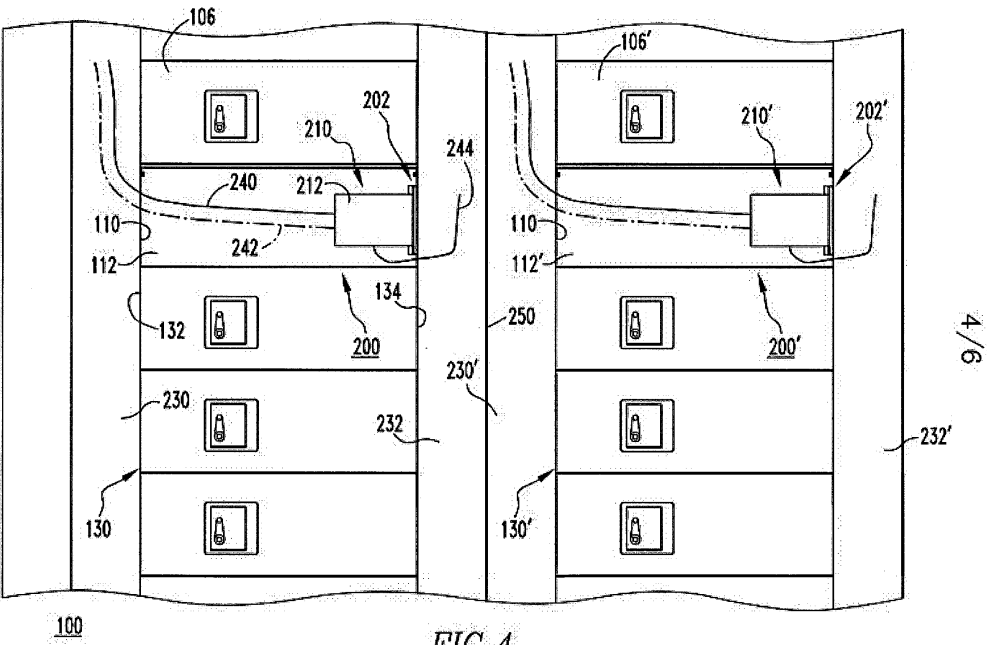


FIG. 4

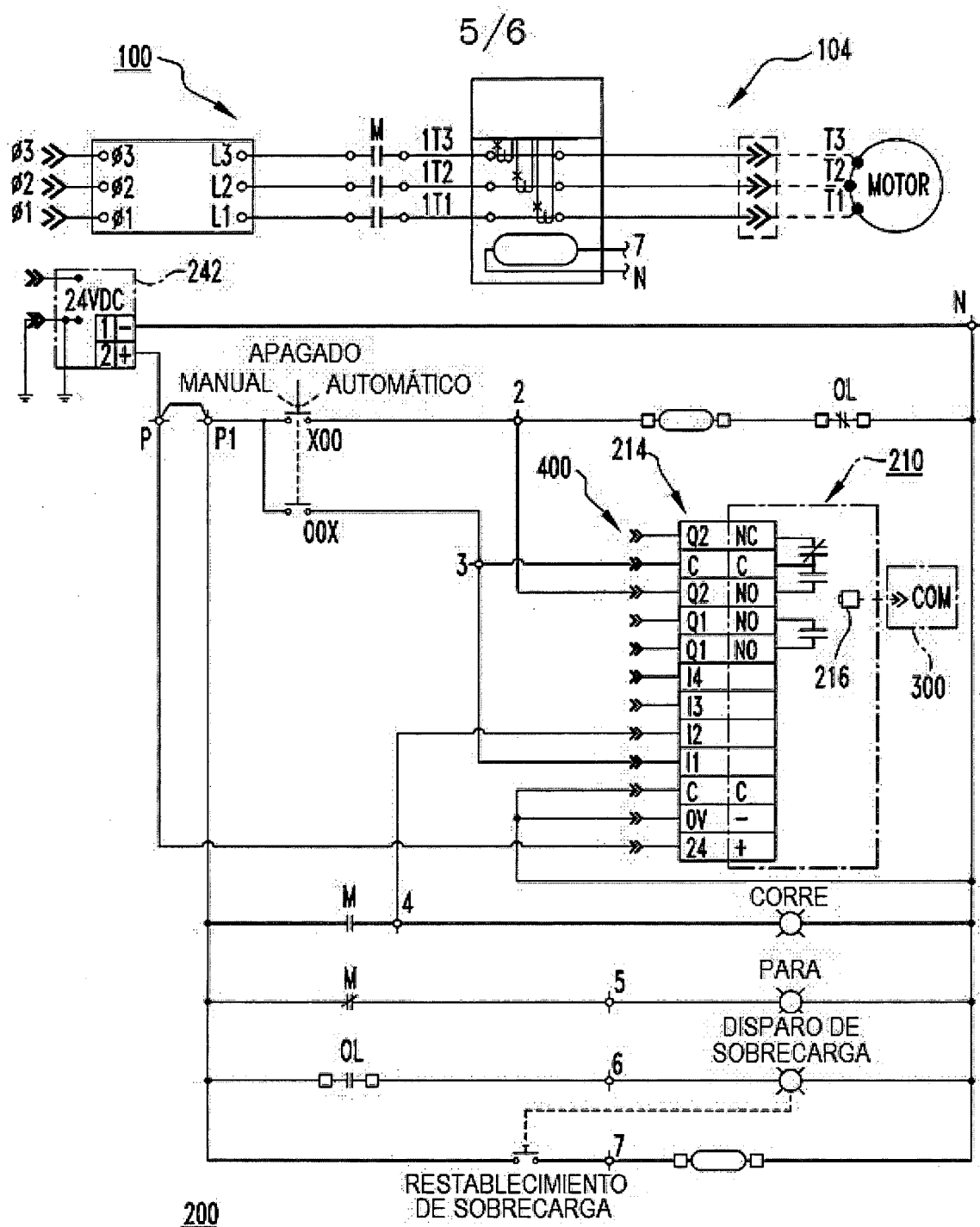
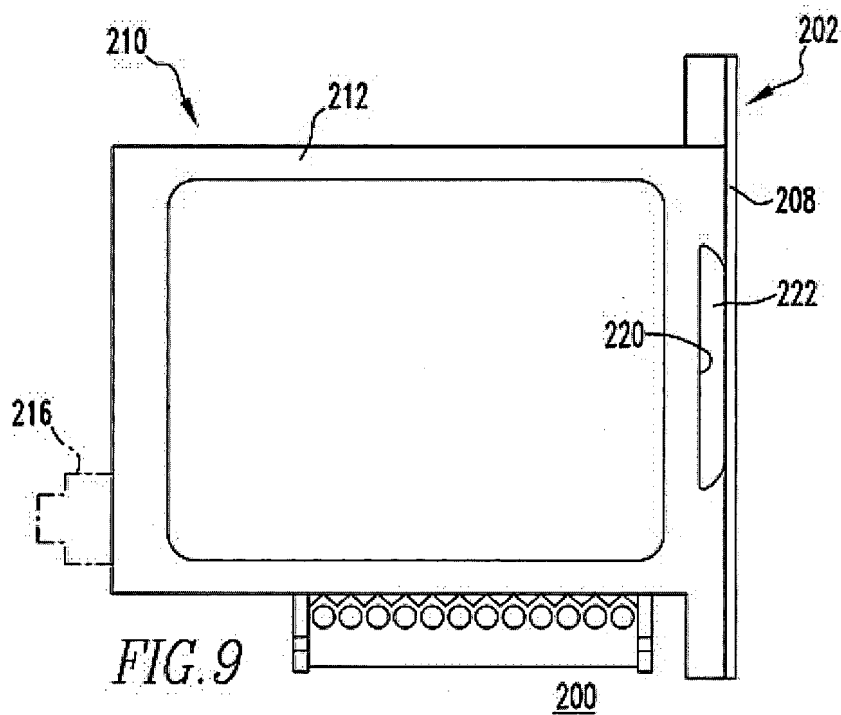
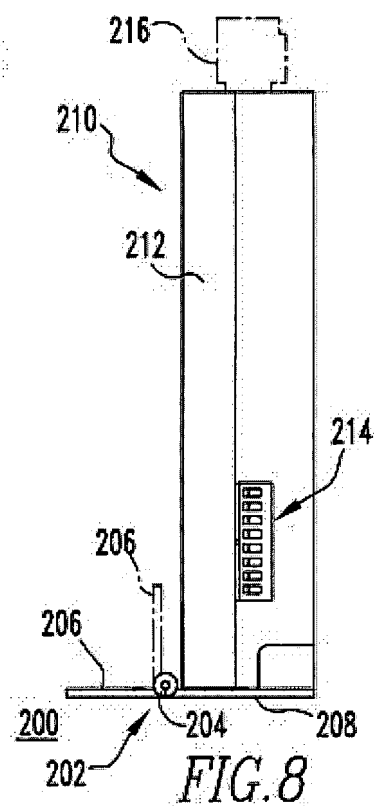
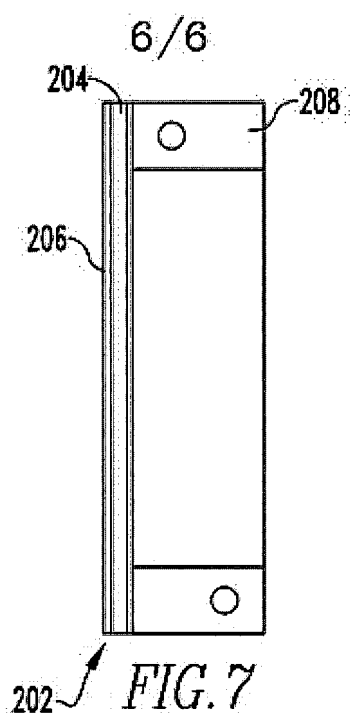
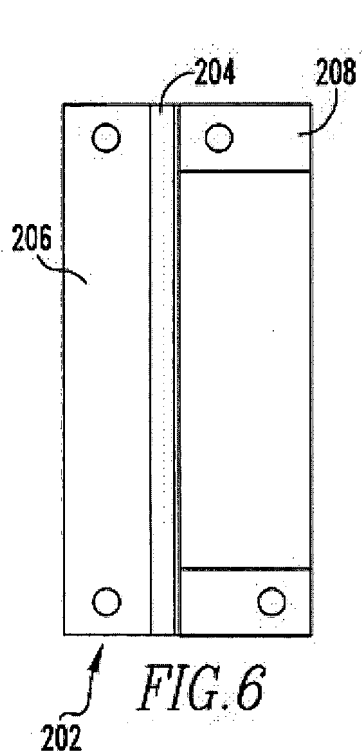


FIG.5



Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 09/Abril/2010

1764

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.764. - - - - -

MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO - - - - -

DE FECHA: NUEVE (09) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ
(2010) - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. - - - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL - - - - -

DE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3

A : LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LÓPEZ C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO
ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) - - - - - de éste círculo notarial, se

otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES: - - - - -

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.** - - - - -

SEGUNDA: Que **EATON CORPORATION**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Estados Unidos de América domiciliada en Eaton Center, 1111 Superior Avenue, Cleveland, Ohio 44114-2584, Estados Unidos de América, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **EATON CORPORATION** confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA**



OSORIO LOPEZ, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL S. KALKA

3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

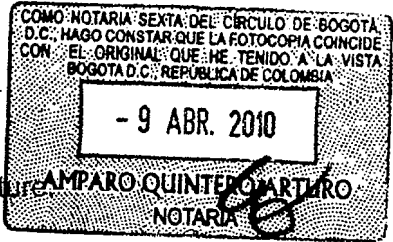
6. December 17, 2009

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A** 038646

9. Seal/Stamp:

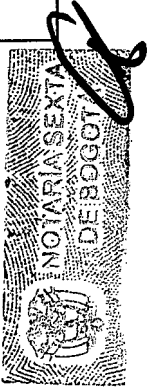
10. Signature



Jennifer Brunner

Jennifer Brunner
Secretary of State of Ohio

This certification certifies only the authenticity of the signature of the official who signed the document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification does not imply that the contents of the document(s) are correct, nor that they have the approval of this office.



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

EATON CORPORATION

domiciliado (s) Eaton Center, 1111 Superior Avenue,
en/of Cleveland, Ohio 44114-2584, United
States of America

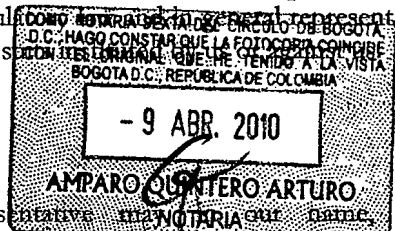
Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory matters, in general represent us in any actions and



The representative ~~in our name~~ designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the

© CAVELIER ABOGADOS

WPCL1349/ID.162500

el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 17th Day of December, 2009
En/in U.S.A.

Pot/by JOHN A. KASTELIC

ASSOCIATE GENERAL COUNSEL INTELLECTUAL PROPERTY, EATON CORPORATION

Firma/Signature

John A. Kastelic

Daniel S. Kalka

DANIEL S. KALKA
ATTORNEY AT LAW

NOTARY PUBLIC - STATE OF OHIO
My Commission Has No Expiration Date
Section 147.03 R.C.

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada*.

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized*.

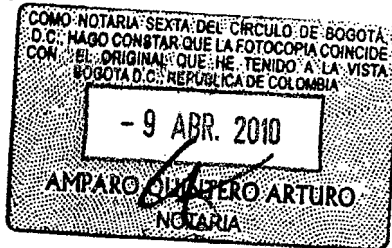
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.



CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de _____
_____ es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de _____
de la compañía _____
_____ sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de _____
_____ que la dirección de dicha compañía es _____
_____ y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en _____
El _____

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of JOHN A. KASTELIC
_____ is authentic, that the signatory currently acts in the position of _____
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL, INTELLECTUAL
of the company EATON CORP PROPERTY
CORPORATION
_____ a company currently existing and organized under the laws of _____
OHIO
_____ that the address is EATON CENTER 1111 SUPERIOR AVE.
CLEVELAND, OHIO 44114-2384
_____ and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.
Given and signed in U. S. A. _____
On December 11, 2009 _____

Daniel S. Kalka

El Notario Público - The Notary Public
(Firma-sello) (Signature-seal)

DANIEL S. KALKA
ATTORNEY AT LAW
NOTARY PUBLIC - STATE OF OHIO
My Commission Has No Expiration Date
Section 147.03 R.C.

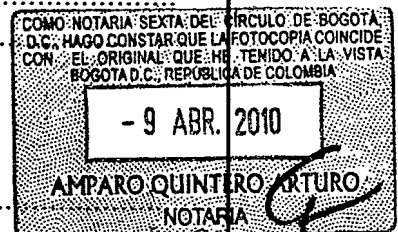
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature



TRADUCCIÓN OFICIAL 089/2010 DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS
REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
APROBADO POR RESOLUCION 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA Y
DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE COLOMBIA, POR EL CUAL **EATON CORPORATION**.
DOMICILIADA EN 1111 SUPERIOR AVENUE, CLEVELAND, OHIO 44114-
2384 OTORGA REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON
PROPIEDAD INDUSTRIAL A **CAVELIER ABOGADOS**.

DADO Y FIRMADO HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2009 EN LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA POR JOHN A. KASTELIC, ABOGADO GENERAL
ASOCIADO PARA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EATON CORPORATION

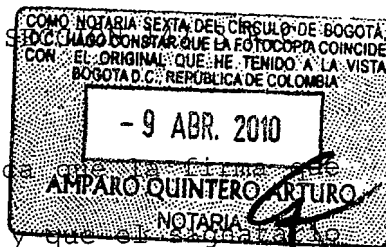
FIRMA: JOHN A. KASTELIC.

FIRMADO: DANIEL S. KALKA

SELLO: DANIEL S. KALKA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE
OHIO. MI CARGO ES DE DURACIÓN PERMANENTE.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (COMPAÑÍA)

El notario público abajo firmante certifica que la firma de
antecede de JOHN A. KASTELIC es auténtica y que el signatario



actualmente actúa en el cargo de ABOGADO GENERAL ASOCIADO DE
PROPIEDAD INTELECTUAL, de la compañía EATON CORPORATION, una
empresa actualmente existente y constituida de conformidad
con las leyes de OHIO, está domiciliada en EATON CENTER 1111
SUPERIOR AVE. CLEVELAND, OHIO 44114-2384 y que el signatario
tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe. Dado y

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976



firmado en los Estados Unidos de América el 11 de diciembre de 2009. Firmado: DANIEL S. KALKA

SELLO: DANIEL S. KALKA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE OHIO, MI CARGO TIENE DURACION PERMANENTE. SECCION 147.03 R.C.

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. ha sido firmado por DANIEL S. KALKA

3. quien actúa en su calidad de ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OHIO

4. lleva el sello/estampilla de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE OHIO

CERTIFICADO

5. En Columbus, Ohio

6. el 17 de diciembre de 2009

7. Por el secretario de estado de Ohio

8. No. A 038646

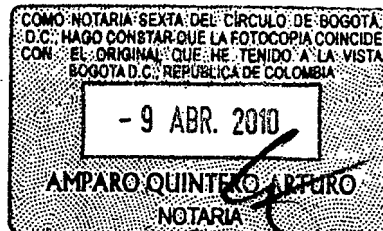
9. Sello/estampilla: EL SELLO DEL SECRETARIO DE ESTADO DE OHIO

10. Firma: JENNIFER BRUNNER, SECRETARIO DE ESTADO DE OHIO

COLO-01349-801-005-0

ECN\ECN\ID-168138\WPCL002G

Bogotá, 25 de marzo de 2010.



Eduardo Calado N.

Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
 Inglés - Español - Inglés
 Ecs. 541 Febrero de 1976



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TESTA

014030

Estado casado
GOYA FERNANDA ADELCE EN EL
DOCUMENTO DE SENTENCIA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAR -6 A 8:27

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
- 9 ABR. 2010
ARTURO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010 HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899.*

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

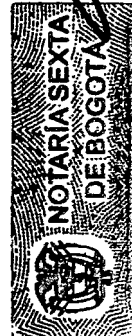
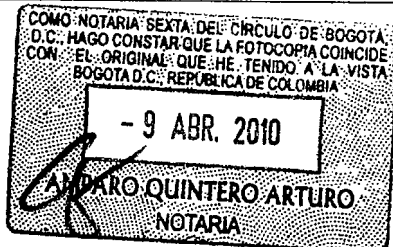
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) .--.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984.



BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO. 215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO. 71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

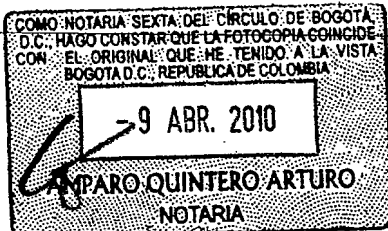
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA
ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO
LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA





01

* 9 0 8 6 6 7 4 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

PAGINA: 2 de 3

CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CON ESTATUTOS

CERTIFICA:

COMO NOTARIA SEÑALA DEL CIRCULO DE BOGOTA DE BOGOTA SE COPIAR QUE LAS FOTOCOPIAS SON VERDADERAS CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

- 9 ABR. 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA



** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO) GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASÍ COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

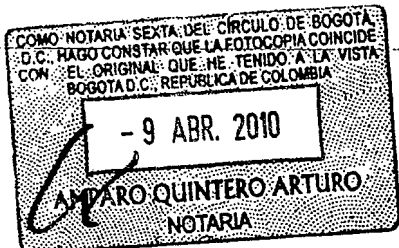
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

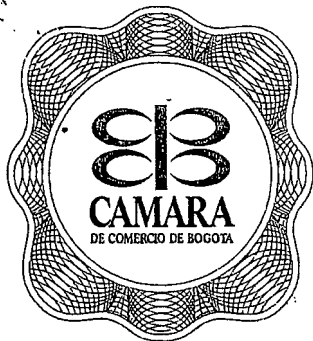
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525





01



* 9 0 8 6 6 7 4 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

R027886527

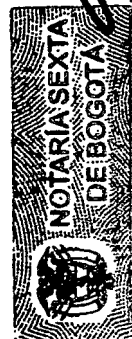
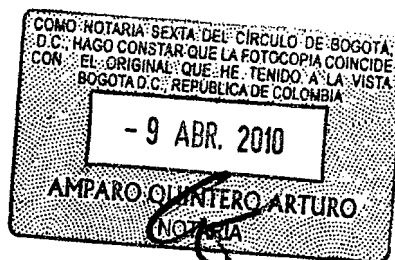
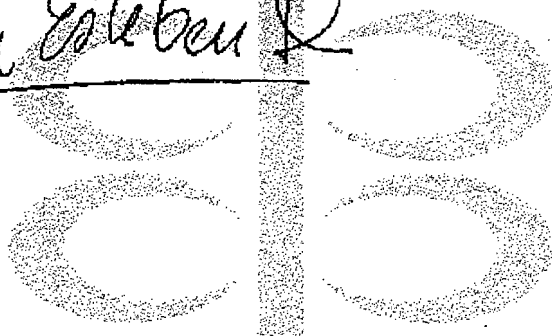
PAGINA: 3 de 3

DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban R





documento de representación otorgado el día 11 de
Diciembre de 2009 por EATON CORPORATION,
documento que está debidamente legalizado -----

Presente el señor CARLOS ALBERTO GALLÓN
GIRALDO, domiciliado en Bogotá, identificado como

aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta
escritura pública -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los
comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y
formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman
ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860 -----

IVA 16% \$ 13.602 -----

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel
sellado notarial números: -----

7 700021 293407 ----- 7 700021 293391 -----

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19066425 RW

TEL 3473611

REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS





AMPARO QUINTERO ARTURO ✓
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

T1916/10.PG.Angelica

Q/1

46

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1764 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. ABRIL 12 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.





United States Patent and Trademark Office

[Home](#) | [Site Index](#) | [Search](#) | [Guides](#) | [Contacts](#) | [eBusiness](#) | [eBiz alerts](#) | [News](#) | [Help](#)**Electronic Patent Assignment System****Confirmation Receipt**

Your assignment has been received by the USPTO.
The coversheet of the assignment is displayed below:

PATENT ASSIGNMENT

Electronic Version v1.1

Stylesheet Version v1.1

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT										
NATURE OF CONVEYANCE:	ASSIGNMENT										
CONVEYING PARTY DATA											
<table border="1"><thead><tr><th>Name</th><th>Execution Date</th></tr></thead><tbody><tr><td>GERALD RAYMOND FELDMER</td><td>04/23/2012</td></tr><tr><td>EDGAR YEE</td><td>04/16/2012</td></tr><tr><td>ROBERT ALLAN MORRIS</td><td>04/16/2012</td></tr></tbody></table>		Name	Execution Date	GERALD RAYMOND FELDMER	04/23/2012	EDGAR YEE	04/16/2012	ROBERT ALLAN MORRIS	04/16/2012		
Name	Execution Date										
GERALD RAYMOND FELDMER	04/23/2012										
EDGAR YEE	04/16/2012										
ROBERT ALLAN MORRIS	04/16/2012										
RECEIVING PARTY DATA											
<table border="1"><tr><td>Name:</td><td>EATON CORPORATION</td></tr><tr><td>Street Address:</td><td>EATON CENTER, 1111 SUPERIOR AVENUE</td></tr><tr><td>City:</td><td>CLEVELAND</td></tr><tr><td>State/Country:</td><td>OHIO</td></tr><tr><td>Postal Code:</td><td>44114</td></tr></table>		Name:	EATON CORPORATION	Street Address:	EATON CENTER, 1111 SUPERIOR AVENUE	City:	CLEVELAND	State/Country:	OHIO	Postal Code:	44114
Name:	EATON CORPORATION										
Street Address:	EATON CENTER, 1111 SUPERIOR AVENUE										
City:	CLEVELAND										
State/Country:	OHIO										
Postal Code:	44114										
PROPERTY NUMBERS Total: 1											
<table border="1"><thead><tr><th>Property Type</th><th>Number</th></tr></thead><tbody><tr><td>Application Number:</td><td>13453283</td></tr></tbody></table>		Property Type	Number	Application Number:	13453283						
Property Type	Number										
Application Number:	13453283										

CORRESPONDENCE DATA	
Fax Number:	(412)566-6099
Phone:	412-566-6000
Email:	ipmail@eckertseamans.com
<i>Correspondence will be sent to the e-mail address first; if that is unsuccessful, it will be sent via US Mail.</i>	
Correspondent Name:	ECKERT SEAMANS CHERIN & MELLOTT, LLC EAT
Address Line 1:	600 GRANT STREET
Address Line 2:	44TH FLOOR
Address Line 4:	PITTSBURGH, PENNSYLVANIA 15219
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	11-PCS-255(030)
NAME OF SUBMITTER:	Grant E. Coffield
Signature:	/Grant E. Coffield/
Date:	04/23/2012
Total Attachments: 6 source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page1.tif source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page2.tif source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page3.tif source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page4.tif source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page5.tif source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page6.tif	
RECEIPT INFORMATION	
EPAS ID:	PAT1931769
Receipt Date:	04/23/2012
Fee Amount:	\$40

[Return to home page](#)

[| .HOME](#) | [INDEX](#) | [SEARCH](#) | [eBUSINESS](#) | [CONTACT US](#) | [PRIVACY STATEMENT](#)

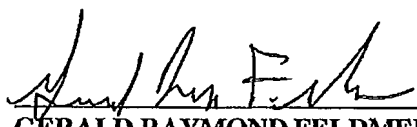
ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE** and **ROBERT ALLAN MORRIS**, of 1031 W. Brentwood Lane, Glendale, in the County of Milwaukee, State of Wisconsin 53217; of 102 Marin Place, Chapel Hill, in the County of Orange, State of North Carolina 27316 and, of 501 Beaverpond Court, Fayetteville, in the County of Cumberland, State of North Carolina 28311, respectively, have invented certain improvements in: "**MOTOR CONTROL CENTER AND COMMUNICATION SYSTEM THEREFOR**", for which we are about to make application for Letters Patent of the United States; and

WHEREAS, **EATON CORPORATION**, a corporation organized and existing under the laws of the State of Ohio, having its principal place of business at Eaton Center, Cleveland, Ohio 44114, is desirous of acquiring an interest therein;

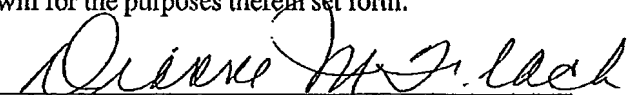
NOW, THEREFORE, for and in consideration of continued employment and/or other undertakings and/or other good and valuable consideration, receipt of which is hereby acknowledged, we, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE** and **ROBERT ALLEN MORRIS**, and by these presents do sell, assign, and transfer unto said **EATON CORPORATION**, its successors and assigns, the full and exclusive right in the United States of America and all foreign countries to the said invention as described in the specification executed by us on the 20 day of April, 2012, the ____ day of _____, 2012, and, the ____ day of _____, 2012, respectively, (and we hereby authorize our attorneys, authorized to prosecute said application, to here insert the filing date and Serial No. of the said application, as soon as it is known, Serial No. 13/453,283, Filed 4/23/12, preparatory to obtaining Letters Patent of the United States therefor); said invention, all applications for Letters Patent and all Letters Patent therefor, to be held and enjoyed by the said **EATON CORPORATION**, for its own use and behoof and for its legal representatives, to the full end of the term for which said Letters Patent are granted, as fully and entirely as the same would have been held by us had this Assignment and sale not been made; and we hereby covenant and agree to execute all instruments or documents required or requested for the making and prosecution of applications for Letters Patent of the United States of America and all foreign countries or, for litigation regarding, or for the purpose of protecting title to the said invention or Letters Patent therefor for the benefit of our assignee without further or other compensation than that above set

forth; and we hereby request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue said Letters Patent to **EATON CORPORATION**, as assignee thereof.


GERALD RAYMOND FELDMEIER

STATE OF WISCONSIN)
) SS:
COUNTY OF MILWAUKEE)

On this 23 day of April, 2012 before me personally appeared **GERALD RAYMOND FELDMEIER** to me personally known as the individual who executed the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same of his own free will for the purposes therein set forth.


Notary Public



My Commission Expires: March 9, 2014

(SEAL)

EDGAR YEE

STATE OF NORTH CAROLINA)
) SS:
COUNTY OF ORANGE)

On this _____ day of _____, 2012 before me personally appeared **EDGAR YEE** to me personally known as the individual who executed the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same of his own free will for the purposes therein set forth.

Notary Public

My Commission Expires: _____
(SEAL)

ROBERT ALLAN MORRIS

STATE OF NORTH CAROLINA

)

) SS:

COUNTY OF CUMBERLAND

)

On this _____ day of _____, 2012 before me personally appeared **ROBERT ALLAN MORRIS** to me personally known as the individual who executed the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same of his own free will for the purposes therein set forth.

Notary Public

My Commission Expires: _____
(SEAL)

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE** and **ROBERT ALLAN MORRIS**, of 1031 W. Brentwood Lane, Glendale, in the County of Milwaukee, State of Wisconsin 53217; of 102 Marin Place, Chapel Hill, in the County of Orange, State of North Carolina 27316 and, of 501 Beaverpond Court, Fayetteville, in the County of Cumberland, State of North Carolina 28311, respectively, have invented certain improvements in: "**MOTOR CONTROL CENTER AND COMMUNICATION SYSTEM THEREFOR**", for which we are about to make application for Letters Patent of the United States; and

WHEREAS, **EATON CORPORATION**, a corporation organized and existing under the laws of the State of Ohio, having its principal place of business at Eaton Center, Cleveland, Ohio 44114, is desirous of acquiring an interest therein;

NOW, THEREFORE, for and in consideration of continued employment and/or other undertakings and/or other good and valuable consideration, receipt of which is hereby acknowledged, we, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE** and **ROBERT ALLEN MORRIS**, and by these presents do sell, assign, and transfer unto said **EATON CORPORATION**, its successors and assigns, the full and exclusive right in the United States of America and all foreign countries to the said invention as described in the specification executed by us on the ____ day of _____, 2012, the 16 day of APRIL, 2012, and, the 16 day of APRIL, 2012, respectively, (and we hereby authorize our attorneys, authorized to prosecute said application, to here insert the filing date and Serial No. of the said application, as soon as it is known, Serial No. 13/453,283, Filed 4/23/12, preparatory to obtaining Letters Patent of the United States therefor); said invention, all applications for Letters Patent and all Letters Patent therefor, to be held and enjoyed by the said **EATON CORPORATION**, for its own use and behoof and for its legal representatives, to the full end of the term for which said Letters Patent are granted, as fully and entirely as the same would have been held by us had this Assignment and sale not been made; and we hereby covenant and agree to execute all instruments or documents required or requested for the making and prosecution of applications for Letters Patent of the United States of America and all foreign countries or, for litigation regarding, or for the purpose of protecting title to the said invention or Letters Patent therefor for the benefit of our assignee without further or other compensation than that above set

forth; and we hereby request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue said Letters Patent to **EATON CORPORATION**, as assignee thereof.

GERALD RAYMOND FELDMEIER

STATE OF WISCONSIN)
) SS:
COUNTY OF MILWAUKEE)

On this _____ day of _____, 2012 before me personally appeared **GERALD RAYMOND FELDMEIER** to me personally known as the individual who executed the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same of his own free will for the purposes therein set forth.

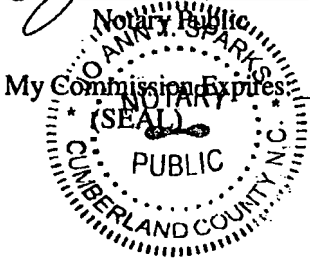
Notary Public
My Commission Expires: _____
(SEAL)


EDGAR YEE

STATE OF NORTH CAROLINA)
) SS:
COUNTY OF ORANGE)

On this 16th day of April, 2012 before me personally appeared **EDGAR YEE** to me personally known as the individual who executed the foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same of his own free will for the purposes therein set forth.


My Commission Expires: 09-26-2014



Robert Allan Morris
ROBERT ALLAN MORRIS

STATE OF NORTH CAROLINA

)

) SS:

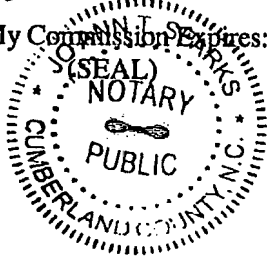
COUNTY OF CUMBERLAND

)

On this 16th day of April, 2012 before me personally appeared
ROBERT ALLAN MORRIS to me personally known as the individual who executed the
foregoing instrument and who acknowledged to me that he executed the same of his own free will
for the purposes therein set forth.

Joann L. Sparks
Notary Public

My Commission Expires: 09-26-2014



TRADUCCIÓN SIMPLE REALIZADA POR SHARON BENREY PACHECO DE UN
TEXTO ESCRITO ORIGINALMENTE EN INGLÉS

Sistema Electrónico de Cesión de Patente

RECIBO DE CONFIRMACIÓN

Su cesión ha sido recibida por la USPTO

La portada de la cesión aparece a continuación

CESIÓN DE PATENTE	
Versión electrónica v1.1 Versión hoja de estilo v1.1	
TIPO DE COMUNICACIÓN:	NUEVA CESIÓN
NATURALEZA DE LA TRANSMISIÓN:	CESIÓN
DATOS DEL CEDENTE	
Nombre	Fecha de ejecución
GERALD RAYMOND FELDMEIER	23/04/2012
EDGAR YEE	16/04/2012
ROBERT ALLAN MORRIS	16/04/2012
DATOS DEL CESIONARIO	
Nombre:	EATON CORPORATION
Dirección:	EATON CENTER, 1111 SUPERIOR AVENUE
Ciudad:	CLEVELAND
Estado/País:	OHIO
Código postal:	44114
NÚMERO TOTAL DE PROPIEDADES: 1	
Tipo de Propiedad	Número
Número de Solicitud:	13453283

INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA**Número de fax:** (412)566-6099**Teléfono:** 412-566-6000**E-mail:** ipmail@eckertseamans.com*La correspondencia se enviará primero a la dirección de correo electrónico; cuando este intento no sea exitoso se enviará por Correo de los EE.UU.***Nombre de corresponsal:** ECKERT SEAMANS CHERIN & MELLOTT, LLC EAT**Línea de dirección 1:** 600 GRANT STREET**Línea de dirección 2:** PISO 44**Línea de dirección 4:** PITTSBURGH, PENSILVANIA 15219**NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ABOGADO:** 11-PCS-255(030)**NOMBRE DEL REMITENTE** Grant E. Coffield**Firma:** /Grant E. Coffield/**Fecha:** 23/04/2012**Anexos totales: 6**

Source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page1.tif

Source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page2.tif

Source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page3.tif

Source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page4.tif

Source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page5.tif

Source=11-PCS-255030ASSIGNMENT#page6.tif

INFORMACIÓN DE RECIBO**ID. EPAS:** PAT1931769**Fecha del recibo:** 23/04/2012**Tarifa:** \$40

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, NOSOTROS, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE** y **ROBERT ALLAN MORRIS**, de 1031 W. Brentwood Lane, Glendale, en el Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin 53217; de 102 Marin Place, Chapel Hill, en el Condado de Orange, Estado de Carolina del Norte 27316 y, de 501 Beaverpond Court, Fayetteville, en el Condado de Cumberland, Estado de Carolina del Norte 28311, respectivamente, hemos inventado ciertas mejoras en: "**CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL MISMO**", por el que solicitaremos las Cartas Patente de los Estados Unidos; y

CONSIDERANDO QUE, **EATON CORPORATION**, una compañía organizada y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, teniendo como principal domicilio comercial Eaton Center, Cleveland, Ohio 44114, desea adquirir un interés en el mismo;

AHORA, POR LO ANTERIOR, por y en consideración de la continuidad laboral y/u otras obligaciones y/u otra contraprestación válida y onerosa, cuyo recibo y se reconoce por la presente, nosotros, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE** y **ROBERT ALLEN MORRIS**, y por la presente vendemos, asignamos, y transferimos a **EATON CORPORATION**, sus sucesores y cesionarios, el derecho total y exclusivo en los Estados Unidos de América y todos los países extranjeros a dicha invención como se describe en la especificación ejecutada por nosotros el día 20 de abril de 2012, día ____ de ____ de 2012, y, el día ____ de ____ de 2012, respectivamente, (y por la presente autorizamos a nuestros abogados, autorizados a procesar dicha solicitud, para insertar aquí la fecha de presentación y el No. de serie de dicha solicitud, tan pronto como se conozca, No. de serie 13/453,283, presentada el 23/4/12, preparatorio para obtener las Cartas Patente de los Estados Unidos del mismo); dicha invención, todas las solicitudes de Cartas Patente y todas las Cartas Patente de la misma, a ser obtenidos y disfrutados por **EATON CORPORATION**, para su propio uso y beneficio y para sus representantes legales, hasta el final del término por el que dichas Cartas Patente son concedidas, tan plena y completamente como los mismos habrían sido obtenidos por nosotros si no hubiese ocurrido la presente Cesión y venta; y por la presente convenimos y acordamos ejecutar todos los instrumentos o documentos necesarios o requeridos para realizar y procesar solicitudes de Cartas Patente de los Estados Unidos de América y todos los países extranjeros o, para litigios en relación con, o con el propósito de proteger la titularidad de dicha invención o Cartas Patente del mismo en beneficio de nuestro cesionario sin compensación adicional o de otro tipo que la establecida anteriormente; y por la presente solicitamos al Comisionado de Patentes y Marcas expedir dichas Cartas Patente a **EATON CORPORATION**, como cesionario del mismo.

/Firma ilegible/
GERALD RAYMOND FELDMIEIER

ESTADO DE WISCONSIN)

) SS:

CONDADO DE MIWAUKEE)

En este día 23 de abril del 2012, compareció personalmente ante mí **GERALD RAYMOND FELDMIEIER** a quien conozco personalmente como el individuo que ejecutó el anterior instrumento y quien reconoció ante mí que ejecutó el mismo como un acto libre y voluntario para los fines establecidos en el mismo.

/Firma ilegible/

Notario Público

Sello: DIANNE M FLACK

Notario Público

Estado de Wisconsin

Mi comisión expira el 9 de marzo de 2014

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, NOSOTROS, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE y ROBERT ALLAN MORRIS**, de 1031 W. Brentwood Lane, Glendale, en el Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin 53217; de 102 Marin Place, Chapel Hill, en el Condado de Orange, Estado de Carolina del Norte 27316 y, de 501 Beaverpond Court, Fayetteville, en el Condado de Cumberland, Estado de Carolina del Norte 28311, respectivamente, hemos inventado ciertas mejoras en: "**CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL MISMO**", por el que solicitaremos las Cartas Patente de los Estados Unidos; y

CONSIDERANDO QUE, **EATON CORPORATION**, una compañía organizada y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, teniendo como principal domicilio comercial Eaton Center, Cleveland, Ohio 44114, desea adquirir un interés en el mismo;

AHORA, POR LO ANTERIOR, por y en consideración de la continuidad laboral y/u otras obligaciones y/u otra contraprestación válida y onerosa, cuyo recibo y se reconoce por la presente, nosotros, **GERALD RAYMOND FELDMIEIER, EDGAR YEE y ROBERT ALLAN MORRIS**, y por la presente vendemos, asignamos, y transferimos a **EATON CORPORATION**, sus sucesores y cesionarios, el derecho total y exclusivo en los Estados

Unidos de América y todos los países extranjeros a dicha invención como se describe en la especificación ejecutada por nosotros el día ____ de ____ de 2012, día 16 de abril de 2012, y, el día 16 de abril de 2012, respectivamente, (y por la presente autorizamos a nuestros abogados, autorizados a procesar dicha solicitud, para insertar aquí la fecha de presentación y el No. de serie de dicha solicitud, tan pronto como se conozca, No. de serie 13/453,283, presentada el 23/4/12, preparatorio para obtener las Cartas Patente de los Estados Unidos del mismo); dicha invención, todas las solicitudes de Cartas Patente y todas las Cartas Patente de la misma, a ser obtenidos y disfrutados por **EATON CORPORATION**, para su propio uso y beneficio y para sus representantes legales, hasta el final del término por el que dichas Cartas Patente son concedidas, tan plena y completamente como los mismos habrían sido obtenidos por nosotros si no hubiese ocurrido la presente Cesión y venta; y por la presente convenimos y acordamos ejecutar todos los instrumentos o documentos necesarios o requeridos para realizar y procesar solicitudes de Cartas Patente de los Estados Unidos de América y todos los países extranjeros o, para litigios en relación con, o con el propósito de proteger la titularidad de dicha invención o Cartas Patente del mismo en beneficio de nuestro cesionario sin compensación adicional o de otro tipo que la establecida anteriormente; y por la presente solicitamos al Comisionado de Patentes y Marcas expedir dichas Cartas Patente a **EATON CORPORATION**, como cesionario del mismo.

/Firma ilegible/

EDGAR YEE

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE)

) SS:

CONDADO DE ORANGE)

En este día 16 de abril del 2012, compareció personalmente ante mí **EDGAR YEE** a quien conozco personalmente como el individuo que ejecutó el anterior instrumento y quien reconoció ante mí que ejecutó el mismo como un acto libre y voluntario para los fines establecidos en el mismo.

/Firma ilegible/

Notario Público

Sello: JOANN T. SPARKS

Notario Público

CONDADO DE CUMBERLAND

Mi comisión expira el 26 de septiembre de 2014

/Firma ilegible/
ROBERT ALLAN MORRIS

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

W) [illegible]

) SS:

CONDADO DE CUMBERLAND

W) [illegible]

En este día 16 de abril del 2012, compareció personalmente ante mí **ROBERT ALLAN MORRIS** a quien conozco personalmente como el individuo que ejecutó el anterior instrumento y quien reconoció ante mí que ejecutó el mismo como un acto libre y voluntario para los fines establecidos en el mismo.

/Firma ilegible/

Sello: **JOANN T. SPARKS**

Notario Público

Notario Público

CONDADO DE CUMBERLAND

Mi comisión expira el 26 de septiembre de 2014

SBP\SBP\ID-239705\WPCL1349

54

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0035821
		Bogotá D.C., Abril 16 de 2013 - 16:50:20

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196871846	16/04/2013	29.281.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	500.000.00	500.000.00
				\$500.000.00
			=====	

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
*****_
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-103756- -00000-0000

Fecha: 2013-04-23 16:45:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 57

06-01349-801-006-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
 - / -

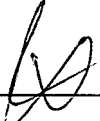
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0035783
		Bogotá D.C., Abril 16 de 2013 - 16:50:20

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196871846	16/04/2013	29.281.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	175.000.00 175.000.00
			<u>\$175.000.00</u>

SON: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 
 Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-103756- -00000-0000
 Fecha: 2013-04-23 16:45:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 57

660 - 01349-801-006-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

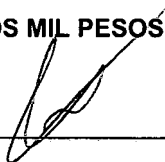
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0035787
		Bogotá D.C., Abril 16 de 2013 - 16:50:20

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196871846	16/04/2013	29.281.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300.000.00 300.000.00
			\$300.000.00
			=====

SON: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-103756- -00000-0000

Fecha: 2013-04-23 16:45:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 57

0210 - 0349 - 801 - 008 - 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

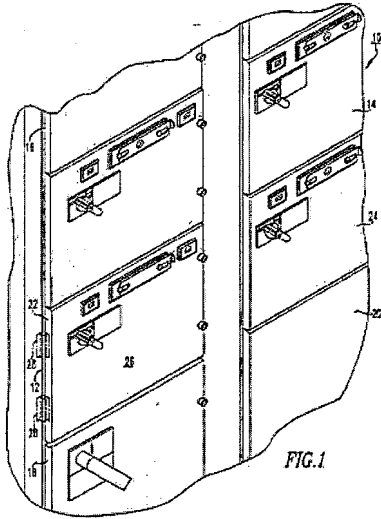
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 16 de 2013 - 16:50:37

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) <i>No. Prioridad</i> (32) <i>Fecha</i> (33) <i>País</i> 13/453,283 2012/04/23 US		(51) Int Cl: H02P 031/000 (71) Solicitante(s) EATON CORPORATION (72) Inventor(es) GERALD RAYMOND FELDMEIER Y OTROS (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(54) Titulo: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES Y SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA EL MISMO			

Resumen:

Un sistema de comunicaciones (200) es provisto para un centro de control de motores (100). El centro de control de motores (100) incluye un alojamiento (102) y una pluralidad de sub-unidades (104, 106; 104', 106'). El alojamiento (102) comprende un armazón (110) para dividir al alojamiento (102) en una pluralidad de compartimentos (112, 112'). Las sub-unidades (104, 106; 104', 106') se disponen de manera removible dentro de los compartimentos (112, 112'). El sistema de comunicaciones (200) incluye una abrazadera de montaje (202) unida de manera fija al armazón (110), dentro de uno correspondiente de los compartimentos (112, 112'), y un módulo de comunicaciones (210) montado sobre una abrazadera de montaje (202). El módulo de comunicaciones (210) incluye un alojamiento (212) y un número de características (214, 216) tales como, por ejemplo y sin limitación, un interruptor DIP y conectores eléctricos, dispuestos en el alojamiento (212). De manera acorde, cuando la sub-unidad (104, 106; 104', 106') se remueve del compartimento (112, 112'), el módulo de comunicaciones (210) permanece fijo al armazón de alojamiento (110). La abrazadera de montaje (202) incluye una articulación (204) que permite que el módulo de comunicaciones (210) pivotee con respecto al compartimento (112, 112') para proporcionar acceso a las características.





No. 13-103756- -00000-0000

Fecha: 2013-04-23 16:45:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCOR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 57

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILID.

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	